



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

Boletín Nº 1221

9 de septiembre de 2020



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

09 SEP 2020

de Personal; y

575

VISTO: La nota elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 515/19 el adicional por extensión horaria del agente MARCIANO, Enrique (Leg. N° 3919) a partir del treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 515/19 el adicional ---
-----por extensión horaria del agente MARCIANO, Enrique (Leg. N°
3919) a partir del treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

574
de Personal; y

Villa Gesell, 09 SEP 2020

VISTO: La nota elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 335/19 el adicional por extensión horaria del agente PEREZ, Luis (Leg. N° 3922) a partir del treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 335/19 el adicional ---
-----por extensión horaria del agente PEREZ, Luis (Leg. N° 3922) a
partir del treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

573

de Gabinete; y

Villa Gesell, 09 SEP 2020

VISTO: La nota enviada por el Sr. Jefe

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita hacer efectivo al Sr. CARLOS ADOLFO REISZ DNI 12.342.694 – CBU 011059953000044107151 - Propietario de la Casa de Villa Gesell, ya que por como es de público conocimiento COVID-19, la mencionada casa se encuentra cerrada no tenemos la posibilidad de enviar el bolsín con los pagos de servicios AGIP (INMOBILIARIO Y ABL, EDESUR) según contrato 002-594-2017 la suma a transferir asciende a PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 54/100 CTVOS. (8.317.54.-);

Que la Contaduría Municipal, realiza el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZASE a la Tesorería Municipal a hacer efectivo al Sr. -----
-----CARLOS ADOLFO REISZ DNI 12.342.694 – CBU
011059953000044107151 - Propietario de la Casa de Villa Gesell, ya que por
como es de público conocimiento COVID-19, la mencionada casa se encuentra
cerrada no tenemos la posibilidad de enviar el bolsín con los pagos de servicios
AGIP (INMOBILIARIO Y ABL, EDESUR) según contrato 002-594-2017 la suma a
transferir asciende a PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON
CINCUENTA Y CUATRO CTVS. (8.317.54.-).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

572

Villa Gesell, 09 SEP 2020

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al Señor RODRIGUEZ, Marcelo Sebastián (Leg. Nº 4885) en diez (10) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

571

Villa Gesell, 09 SEP 2020

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes de Profesores del Polideportivo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de agosto y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020) al agente DI SIPIO, Patricio (Leg. Nº 70068) en diecisiete (17) horas cátedra.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

570

Villa Gesell,

03 SEP 2020

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 477/20 la ampliación horaria del agente PALAVECINO, Julián Ezequiel (Leg. N° 4776) a partir del primero (1°) de marzo de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 477/20 la ampliación -
----- horaria del agente PALAVECINO, Julián Ezequiel (Leg. N° 4776)
a partir del primero (1°) de marzo de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO SARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 03 SEP 2020

de Personal; y

569

VISTO: La nota elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución Nº 189/20 la ampliación horaria del agente ALBERTO GUTIERREZ, Raúl Gerardo (Leg. Nº 4574) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución Nº 189/20 la ampliación -
----- horaria del agente ALBERTO GUTIERREZ, Raúl Gerardo (Leg.
Nº 4574) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

568

Villa Gesell

03 SEP 2020

Visto el Expediente Municipal N° 4124-3361/2020, en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/288/6, Partida Inmobiliaria 125-008118-5 Cuentas Municipales N° 06080010 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 31/08/2020 se trasluce: "SEGÚN PLANO DE CONTRUCCION LAS UNIDADES 2 Y 3 NO HAN SIDO CONSTRUIDAS";

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos ----- del inmueble designado catastralmente como VI/A/288/6 , Partida Inmobiliaria 125-008118-5, Cuenta Municipal N° 06080010 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.-----

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la ----- percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes a la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.-----

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados ----- construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

31 AGO 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

507

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de Mucamas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del veintisiete (27) de agosto y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
FLORES, Adela	4266
VARGAS, Ana María	4817
MARTINEZ, Bárbara	4767
CORZO BAEZ, Antonella	4770

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

566

31 AGO 2020

Villa Gesell,

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

VISTO: La Ordenanza Complementaria

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de agosto de dos mil veinte ----- (2020) el treinta por ciento (30%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19, a los agentes que a continuación se indican:

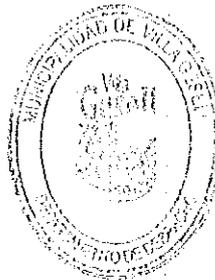
APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

GONZALEZ, Estela

2660

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. ~~GUSTAVO BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

31 AGO 2020

565

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

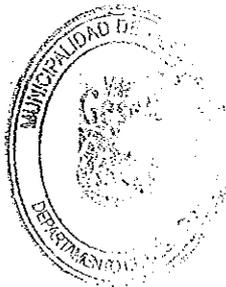
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de agosto de dos mil veinte -----
----- (2020) el treinta y un por ciento (31%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
GARCIA, Carlos	968
GONZALEZ, Hugo	3439
IBAROLA, Gustavo	3821

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

564

28 AGO 2020

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por chofer ----- de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19 retroactivo al primero (1°) de abril de dos mil diecinueve (2019) al treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020) a los agentes y en los vehículos que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	VEHICULO
COMESAÑA, Maximiliano Oscar	3918	pala cargadora
FERNANDEZ, Leonel	4024	pala cargadora
DORREGO, Hugo Ramón	4394	motoniveladora
OJEDA, Walter Erick	4485	motoniveladora

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.**-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. **GUSTAVO BARRERA**
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

563

Villa Gesell, 27 AGO 2020

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 630/20 la ampliación horaria del agente VERGARA, Néstor (Leg. N° 1350) a partir del veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 630/20 la ampliación -
-----horaria del agente VERGARA, Néstor (Leg. N° 1350) a partir del
veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L. 562

Villa Gesell,

26 AGO 2020

VISTO: La Resolución N° 414/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se amplía el régimen horario del plantel medico de la Secretaria de Salud;

Que mediante nota se solicita modificar la ampliación del agente GROSSI. Maria del Carmen (Leg. N° 8512);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 98 de la Resolución 414/20 la -----
-----ampliación horaria del agente GROSSI. Maria del Carmen (Leg. N° 8512) el que quedara a partir del primero (1°) de septiembre y hasta el treinta (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) en doce (12) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

561

Villa Gesell, 26 AGO 2020

V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del doce (12) de agosto de dos mil veinte -----
----- (2020) al agente VALENTINI, Estrella (Leg. N° 3422) el sesenta y
tres por ciento (63%) de adicional por extensión horaria establecido en la
Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

560

Villa Gesell, 26 AGO 2020

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del veinticuatro (24) de agosto -----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Señorita CORBELLE, Fernanda Valeria (Leg. Nº 4560) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

559

Villa Gesell, 25 AGO 2020
VISTO: La Resolución N° 309/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el adicional por extensión horaria al agente ALFONSO, María Candela (Leg. N° 3665) el que pasara a ser del treinta por ciento (30%) a partir del primero (1°) de agosto de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 309/19 el adicional por -----
----- extensión horaria al agente ALFONSO, María Candela (Leg.
N° 3665) el que pasara a ser del treinta por ciento (30%) a partir del primero
(1°) de agosto de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

558

25 AGO 2020

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de primero de agosto de dos --
-----mil veinte (2020) al agente ESCOBAR, Paulo Maximiliano (Leg. N°
3791) el cincuenta (50%) de adicional por extensión horaria establecido en la
Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----

ARTICULO 2°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de primero de julio de dos mil -
-----veinte (2020) al agente VEGA ORTIZ, Marcelino (Leg. N° 4855) el
cincuenta (50%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza
Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

557

Villa Gesell, 24 AGO 2020

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que, en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de agosto de dos mil veinte ----
----- (2020) al agente ZGONC PALACIOS, Constanza (Leg. N° 4490)
el cien por ciento (100%) de adicional por extensión horaria establecido en la
Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 24 AGO 2020

VISTO: La Resolución N° 309/19; y

556

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el adicional por extensión horaria al agente DI NAPOLI, Facundo (Leg. N° 3992) el que pasara a ser del ochenta por ciento (80%) a partir del primero (1°) de agosto de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 114/20 el adicional por -----
----- extensión horaria al agente DI NAPOLI, Facundo
(Leg. N° 3992) el que pasara a ser del ochenta por ciento (80%) a partir del
primero (1°) de agosto de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

555

Villa Gesell,

21 AGO 2020

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de agosto de dos mil veinte ----- (2020) al agente RAMOS, Raúl Tomas Alejandro (Leg. N° 4251) el treinta por ciento (30%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 AGO 2020

VISTO: La Resolución N° 309/19; y

554

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el adicional por extensión horaria a los agentes DEVOVAOUX, Nicolás (Leg. N° 4463) que pasara a ser del sesenta por ciento (60%), LAURIA, Claudio (Leg. N° 4452) y LEGUIZAMON, Héctor Ezequiel (Leg. N° 4252) que pasara a ser del cuarenta por ciento (40%) a partir del primero (1°) de agosto de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 309/19 el adicional por -----
----- extensión horaria al agente DEVOVAOUX, Nicolás (Leg. N° 4463) el que pasara a ser del sesenta por ciento (60%) a partir del primero (1°) de agosto de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: MODIFICASE de la Resolución 309/19 el adicional por -----
----- extensión horaria al agente LAURIA, Claudio (Leg. N° 4452) el que pasara a ser del cuarenta por ciento (40%) a partir del primero (1°) de agosto de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 3°: MODIFICASE de la Resolución 309/19 el adicional por -----
----- extensión horaria al agente LEGUIZAMON, Héctor Ezequiel (Leg. N° 4252) el que pasara a ser del cuarenta por ciento (40%) a partir del primero (1°) de agosto de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



553

Villa Gesell, 21 AGO 2020

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 309/19 el adicional por extensión horaria del agente LAFUENTE, Carlos Daniel (Leg. N° 2858) y se le abone el veintisiete (27%) de adicional por chofer a partir del doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

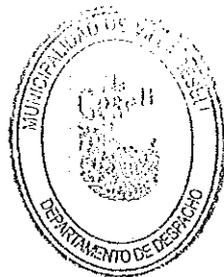
RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 309/19 el adicional ---
-----por extensión horaria del agente LAFUENTE, Carlos Daniel (Leg.
N° 2858) a partir del doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: ABÓNESE el veintisiete (27%) de adicional por chofer de -----
-----vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria
del Presupuesto N° 2852/19 a partir del doce (12) de agosto de dos mil veinte
(2020) al agente LAFUENTE, Carlos Daniel (Leg. N° 2858).-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 AGO 2020



552

de Personal, y

VISTO: La nota elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 612/19 adicional extensión horaria del agente PALACIOS, Gabriel Armando (Leg. N° 3909) a partir del siete (7) de agosto de dos mil veinte (2020) y se le abone el adicional chofer del veintisiete por ciento (27%) a partir del siete (7) de agosto del dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 612/19 el adicional ----- extensión horaria del agente PALACIOS, Gabriel Armando (Leg. N° 3909) a partir del siete (7) de agosto de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: ABÓNESE el veintisiete por ciento (27%) de adicional chofer ----- vehículos municipales al agente PALACIOS, Gabriel Armando (Leg. N° 3909) a partir del siete (7) de agosto de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

21 AGO 2020

Villa Gesell,

VISTO: La Resolución N° 309/19; y

551

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el adicional por extensión horaria al agente BARREIRO, Alan (Leg. N° 3409) el que pasara a ser del cuarenta y siete (47%) a partir del primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020) y del treinta y tres por ciento (33%) desde el primero (1°) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 309/19 el adicional por -----
----- extensión horaria al agente BARREIRO, Alan (Leg. N° 3409) el que pasara a ser del cuarenta y siete (47%) a partir del primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020) y del treinta y tres por ciento (33%) desde el primero (1°) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARREIRO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



550

Villa Gesell,

21 AGO 2020

VISTO: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y Secretaría de Educación y Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del cuatro (4º) de agosto ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al agente D'AMELIO, Anahí (Leg. N° 4098) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 AGO 2020

VISTO: La Resolución N° 403/20; y

549

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el adicional por extensión horaria al agente SOSA, Carolina Solange (Leg. N° 3060) el que pasara a ser del ochenta por ciento (80%) a partir del primero (1°) de agosto de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 403/20 el adicional por -----
----- extensión horaria al agente SOSA, Carolina Solange (Leg. N°
3060) el que pasara a ser del ochenta por ciento (80%) a partir del primero (1°)
de agosto de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

548

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el cuarenta por ciento (40%) de adicional por chofer de ----- vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19 a partir del cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020) al agente ESCOBAR, Silvio Martín (Leg. N° 4352), chofer micro traslado personal.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

